BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 247

Martes 31 de octubre de 1967

Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castrejón y Torrecilla de la Orden, por Fresno y Carpio, por «La Regional Vallisoletana, S. A.», en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional de Transportes, sita en Divina Pastora, número 8, 1.º, durante las horas de oficina, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación y a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castrejón, Torrecilla de la Orden, Fresno y Carpio, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: La Regional Vallisoletana, Sociedad Anónima.

Valladolid, 24 de octubre de 1967. El ingeniero jefe accidental, José de la Mano Lastras.

3.053-2.355

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado la Comunidad de Hijos de María Inmaculada, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de cuatro metros cúbicos de capacidad, en la carretera vieja de Santander, kilómetro 196, destinado a alimentar una cocina industrial; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de septiembre de 1967. — El alcalde, Martín Santos Romero. 2.698—2.356

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación-terminación obra abastecimiento agua potable al vecindario; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Serrada, 25 de octubre de 1967. El alcalde, José B. Martín.

3.049-2.357

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio de arrendamientos urbanos número 244 de 1967, seguido a instancia de doña Carmen Pardo Blanco, representada por el procurador don Luis de la Plaza, contra don Antonio San José García, sobre resolución de contrato de arrendamiento; se cita por la presente al demandado don Antonio San José García, hoy en ignorado paradero, para que el día tres de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca en este Juzgado con objeto de prestar confesión judicial, previniéndole que, de no hacerlo, será tenido por confeso por ser segunda citación.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El secretario, Angel Mingo.

3.057—2.358

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 195 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Antonio San Pedro Dibildos, contra don Santiago Muñoz Represa, de esta ciudad, con domicilio en López Gómez, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bien objeto de subasta

Un camión, marca Sheedon, matrícula BI-17.463. Tasado en veinte mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluío.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del deudor, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito, y a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.012-2.359

MEDINA DEL CAMPO

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra don Donato Perea Blanco, vevecino de Fresno el Viejo, sobre cobro de diez mil setecientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de principal y seis mil pesetas más para intereses, gastos y costas, para lo que se embargaron las siguientes fincas:

I. Tierra al pago de la Glorieta,

de dos obradas, o sea, 89 áreas y 44 centiáreas. Linda Norte, la de herederos de Simón Barba; Sur, otra de los de Martín Sánchez Santos; Este, la de Gaspar Martín Sáez, y Oeste, otra de Bruno Sánchez Cimarra. Inscrita al tomo 828, libro 110, folio 208, finca 7117, - 2.º y 3.º; tasada en 5.000 pesetas.

2. Tierra al camino de Cantalapiedra, de 89 áreas y 44 centiáreas. Linda Norte, de Francisco María Antonio; Sur, de Jacobo Barajas; Este, de herederos de Cándido Otero, y Oeste, camino de Cantalapiedra. Inscrita al tomo 828, libro 110, folio 216, finca 7121, - 2.º y 3.º; tasada en 5.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Ambas fincas están radicadas en término de Fresno el Viejo.

Para la subasta de las expresadas fincas se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número I de la calle de Gamazo, de esta villa, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate se hará a calidad de ceder; que no se han aportado a los autos los títulos de propiedad ni se han suplido; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., Félix Valle.

3.041-2.360

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Ins-

ste. , y

alle énla

105 lor rán

ter

na 110

los

que s y las

las tinseñor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Muñoz Muñoz, Ximénez de Torres, Del Campo Esteban, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Pino Alonso, Sánchez y García del Olmo, González de Echávarri y Armendia, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; interventor de Fondos Provinciales accidental, señor Alvarez Gómez; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspon-

provincial de Extensión Cultural en Valladolid, el 26 de mayo del corriente año; y después de oír las palabras del señor Sampedro; y de una diligencia firmada por el excelentísimo señor gobernador civil en la que se hace constar que el señor Molero Sampedro ha tomado posesión del cargo de comisario Se dio cuenta de un escrito del ilustrísimo señor Comisario Extensión Cultural trasladando otro del Exemo. Sr. Ministro cial de Extensión Cultural, en Valladollid, a don Miguel Molero de Educación y Ciencia, en el que se nombra comisario provingobernador civil, la presidente, del señor Molero y del señor Diputación Provincial quedó enterada. diente al día 29 de mayo pasado.

El excelentísimo señor gobernador civil se despidió de la Corporación, saliendo a despedirle ésta y, reanudada la sesión, ocupó la Presidencia el excelentísimo señor don Emiliano Berzosa Recio. Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, en sesiones de la Comisión de Gobierno, celebradas durante el mes de mayo del presente año. Aprobar un Decreto del señor presidente, del 6 del presente s. designando al diputado provincial don Alfonso Acedo Filórez como suplente del también diputado provincial don Pascual Muñoz Muñoz, en la función de representar a esta Diputación en la Junta de Coordinación de Transportes.

cuya organización ha sido encomendada a dicha Jefatura para Repoblación Forestal, la Exema. Diputación Provincial acordó Visto un escrito de la Jefatura Agronómica de la provincia de solicitando colaboración moral y económica de esta Diputación para la demostración pública de carácter regional, apreciar el comportamiento de las máquinas actualmente existentes para la recogida mecanizada de leguminosas, y visto el informe favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y de conformidad y que los señores diputados de dicha Comisión asistan como delegados de esta Diputación a los pruebas.

Se acordó de conformidad con un informe de la Comisión de

«Boletin Oficial» del dia 31 de octubre de 1967].

DIPUTACION PROVINCIAL

séis céntimos, y que se expongan al público con sus documentos cinco pesetas y noventa y ocho céntimos; pagos realizados durante el ejercicio de 1966, catorce millones quinientas noventa y céntimos, diferencia, trescientos veintitrés millones quinientas fin del ejercicio anterior, ocho millones doscientas mil trescienrealizados en el ejercicio de 1966, once millones ochenta y ocho diecinueve millones doscientas ochenta y nueve mil cincuenta y cuatro mil novecientas noventa y una pesetas y veinticinco seiscientas noventa y un mil ciento treinta pesetas y ochenta ochenta y nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas y veintijustificativos y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, cumpliendo lo dispuesto en los preceptos legales y que se proceda a la inscripción de los bienes no inscritos. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el señor depositario de Fondos Provinciales: Existencia en tas veintiocho pesetas y noventa y cinco céntimos; ingresos céntimos; existencia: saldo a cuenta nueva, cuatro millones seiscientas noventa y cuatro mil sesenta y cuatro pesetas y setenta y tres céntimos. Cuenta del Presupuesto Extraordinario de "Caminos y Obras": hasta el 31 de diciembre de 1966, unos ingresõs de tres millones novecientas sesenta mil setecientas cuarenta y dos pesetas y un céntimo y hasta el 31 de diciembre de 1966, unos pagos de cero pesetas, quedando una existencia de tres millones novecientas sesenta mil setecientas ouarenta y dos Cooperación: hasta 31 de diciembre de 1966, unos ingresos de seis millones setecientas sesenta y tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y diecinueve céntimos, y hasta 31 de diciemde 1906, unos pagos de cero pesetas, quedando una existencia de seis millones setecientas sesenta y tres mil cuatrohasta el 31 de diciembre de 1966, unos ingresos de un millón ciento noventa y siete mil novecientas cuarenta y tres pesetas unos pagos de un millón ochenta y cinco mil veintitrés pesetas y cuarenta y dos céntimos, quedando una existencia de ciento significando que el Resumen de todas estas Cuentas está conforme con el Acta de Arqueo de 31 de diciembre de 1966; y que se expongan al público, con sus documentos justificativos y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cumpliendo lo dispuesto pesetas y un céntimo. Cuenta del Presupuesto Extraordinario de doce mil novecientas veinte pesetas y veintisiete céntimos; ochenta mil seiscientas noventa y nueve pesetas y seis céntimos, y sesenta y nueve céntimos y hasta 31 de diciembre de 1966, cientas noventa y cuatro pesetas y diecinueve céntimos. Cuenta del Presupuseto Especial Bienal de Cooperación, mil setecientas veintisiete pesetas y tres céntimos; y Valores Pasivos, Deuda consolidada, sesenta y en los preceptos legales.

ASTN

Se acordó de conformidad con el informe del señor interventor de Fondos con lo que cumple la obligación de dar cuenta oficialmente del retraso que observa en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial, por un importe total de cinco millones seiscientas sesenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas y cuarenta y cuatro céntimos que origina una paralización de recursos provinciales, proponiendo que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta 31 de diciembre de 1966, y que continúe la acción eficaz para hacer efectivo el cobro de los salldos de das cantidades que aún están sin hacerse efectivos.

Poner en ejecución la Operación de Habilitación y Suplementos de Crédito, por cuantía de dos millones cuatro mil ochocientas tres pesetas y quince céntimos, ya que, transcurrido el plazo de exposición al público, no se ha producido reclamación alguna.

De conformidad con lo propuesto por el señor depositario de Fondos Provinciales y por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que el importe total de los depósitos que reseña, en número de diecisiete, que es de ocho mil setecientas treinta pesetas, sea dado de baja en el Presupuesto de Valores Independientes del Presupuesto, Valores Efectivos, ingresándose su importe en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, Capítulo III, artículo II, partida 17.

De conformidad con lo propuesto por el señor depositario de Fondos Provinciales y por la Comisión de Hacienda y Economía y después de estar cumplidos todos los trámites legales, se acordo ingresar los depósitos que aparecen subsistentes en el Presupuesto de "Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto", que por su antigüedad y no constar ningún antecedente que acredite que en los últimos cuarenta y dos años se haya ejercitado algún acto de propiedad por lo que se presumen bienes abandonados con arregio a las disposiciones legales, importantes en total 25.652,65 pesetas, en el Presupuesto Ordinario y darles de baja en el de Valores Independientes del Presupuesto, formulándose por la Intervención de Fondos Provinciales los oportunos cargareme y libramiento respectivamente.

Aprobar diez expedientes de apremio seguidos contra deudores de arbitrios provinciales en la Primera Zona de Peñafiel, habiendo resultado valores fallidos en calidad de desconocidos e insolventes, correspondientes a los años 1963 a 1966, ambos inclusive, y a los arbitrios de Rodaje, Agricultura, Trigo, Remolacha y Vino, importantes en total 5.291,80 pesetas y que se den de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del

recaudador de dicha Zona. Aprobar un expediente de apremio seguido contra el deud**or** don Víctor Fadrique Gómez, de Viana de Cega, en concepto de

arbitrio provincial sobre la Riqueza Forestal y multa del año 1959-60, importante 311,10 pesetas, habiendo resultado valores fallidos en calidad de desconocido y que se dé de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la Zona de la Capital-Pueblos.

La Diputación Provincial, después de un cambio de impresiones, acordó que se oficie a los Ayuntamientos de la provincia interesando que se pongan el máximo interés y la mayor diligencia antes de declarar a contribuyentes fallidos por desconocidos, agotando todas las averiguaciones posibles.

Quedar enterada del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la

Feria Regional de Muestras de 1967.

Aprobar un Decreto del señor presidente en el que dispone, vista la instancia suscrita por don José Luis Peña Ricl en solicitud de que le sea adjudicada la obra de abastecimiento de agua de Castrobol, adjudicar a dicho señor citada obra, en el precio de 235.000 pesetas, quien deberá realizarla con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados para la misma y que se le requiera para que, en el plazo de diez días siguientes a la notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva por cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Quedar enterada de una carta del señor gerente del Patronato de Tierra de Campos agradeciendo la felicitación que se le
cursó; de otra carta del mismo en la que comunica que don
José Luis López Henares le ha informado que ya tenía la impresión de que estaba totalmente resuelto el problema de la adjudicación del presupuesto aprobado para acondicionamiento de
caminos vecinales de Tierra de Campos; y de otra del mismo en
la que participa que según le ha informado el mismo en
la que participa que según le ha informado el mismo señor, la
gestión anunciada cerca del Ministerio de Hacienda ha sido
positiva y la próxima semana parece ser que librará el presupuesto adjudicado para caminos vecinales.

Valladolid, 31 de mayo de 1967.—El secretario general interino, Vingilio Ares Perier.—V. B.: El presidente, Emiliano Ber-

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de junio de 1967

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidieron el excelentísimo señor gobernador civil, señor Pérez Bustamante, y el excelentísimo señor presidente de la Corporación, señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente,